



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA



## Decreto de Alcaldía N° 02 -2012-MPC-AL

Callao, 31 ENE. 2012

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO:

**Visto:** el Informe N° 01-2012-MPC/GGSSC-GRC de la Gerencia de Registros Civiles y el Memorando N° 057-2012-MPC-GGSSC de la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de visto la Gerencia de Registros Civiles y la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales proponen la realización del I Matrimonio Civil Comunitario 2012, teniendo en cuenta que debido a la situación económica que atraviesa el país, muchas parejas domiciliadas en la Provincia Constitucional del Callao, no pueden asumir el costo de un matrimonio privado, sin embargo desean formalizar su unión de hecho;

Que, es política de esta Comuna fortalecer la institución familiar promoviendo la formalización de las uniones de hecho y otorgando facilidades a las parejas para la celebración del matrimonio civil;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012 del 25 de enero del 2012, el Concejo Provincial del Callao ha dispuesto la exoneración del pago de derechos administrativos por concepto de trámite matrimonial, examen pre nupcial y dispensa de publicación de Edicto a los contrayentes que participen del I Matrimonio Civil Comunitario 2012, programado para el mes de febrero del presente año;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Registros Civiles, Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

### DECRETA:

**Artículo Primero.-** Disponer, la celebración del **I Matrimonio Civil Comunitario 2012**, para el día 13 de febrero del 2012, exonerando a los contrayentes del pago de derechos administrativos por concepto de trámite matrimonial, examen pre-nupcial y dispensa de publicación de Edicto.

**Artículo Segundo.-** Establecer como únicos requisitos para participar en el Matrimonio Civil Comunitario, los siguientes:

- Partida de nacimiento de los contrayentes.
- D.N.I. vigente de los contrayentes en original y fotocopia.
- D.N.I. vigente de dos testigos en original y fotocopia (no familiares).
- Declaración jurada del estado civil de los contrayentes.
- Declaración jurada del domicilio de los contrayentes.
- Examen Médico pre nupcial que se realizará en la Municipalidad del Callao.



**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y Gerencia de Registros Civiles el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

**POR TANTO: MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el Archivo  
de este Municipio **31 ENE. 2012**  
Callao, ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo